



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0031938/2012

VISTO:

El pedido de aval a la "Bienal 2 en Composición e Investigación Musical", Córdoba 2012, presentado por el Prof. José Halac, docente del Dpto. de Música;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Asesor del Dpto. de Música se expidió favorablemente;

Que los ejes temáticos propuestos referidos a la transdisciplinariedad y las interacciones dentro y fuera del arte, exploran nuevas perspectivas y alientan la problematización y el debate;

Que los objetivos definidos resultan pertinentes y propician el desarrollo de líneas de trabajo académico de interés para todas las disciplinas que se abordan en esta Facultad;

Que la programación presentada garantiza la participación de especialistas reconocidos de jerarquía internacional y habilita espacios para la experimentación productiva;

Que la 1ra Bienal Internacional de Composición y Educación Musical, Córdoba 2010, antecedente inmediato de esta actividad, contó con el aval académico de la anterior Escuela de Artes, del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades y del Honorable Consejo Superior de la UNC;

Que se trata de un proyecto residente en el CePIA (Centro de Producción e Investigación en Artes) y que además cuenta con el apoyo de la Dirección Nacional de Artes y la Dirección Nacional de Acción Federal;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 25 de Junio de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE ARTES  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar el aval académico e institucional de la Facultad de Artes a la "Bienal 2 en Composición e Investigación Musical", Córdoba 2012, que tendrá lugar en esta ciudad de Córdoba los días 23 y 24 de agosto del corriente



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0031938/2012

año, organizadas por el Dpto. de Música bajo la dirección del Mgter. José Halac.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior el otorgamiento del aval de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **09**  
SS.

Prof. Victoria Solís  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba



LIC. ANA G. YUKELSON  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE ARTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA